

REMATE – PRESENCIAL Y ONLINE

BASES ESPECÍFICAS REMATE.

MARTES 27 DE AGOSTO 2.026.

12:00 PM.

VEHÍCULOS Y OTROS.

MANDANTES _____ Y OTROS.

INDICE GENERAL.

- I.- Introducción – Reenvío Bases Generales.**
- II.- Garantía de seriedad – monto y tramo.**
- III.- Constitución y/o abono garantías de seriedad.**
- IV.- Plazo de constitución de Garantías.**
- V.- Devolución garantía de seriedad.**
- VI.- Gastos del comprador, bodegaje.**
- VII.- Cierre de negocio.**
- VIII.- Pago de saldo de facturación.**
- IX.- Incumplimiento del adjudicatario.**
- X.- Otras condiciones específicas.**
- XI.- Inscripciones vehículos adjudicados en pública subasta.**

I. INTRODUCCIÓN.

1. **Ossa y Cía., división de remates y gestión de activos**, en adelante Remates Ossa y Cía., realiza remates por encargo de terceros. El remate será realizado por el Martillero Público don Ramón Ángel Ossa Infante y/o quien Remates Ossa y Cía., determine.
2. El detalle de los bienes estará disponible en página web y podrá ser solicitado al correo: contacto@rematesossaycia.cl Si por algún inconveniente no fuera posible visualizarlo en la página web, se podrá pedir la información vía correo o al teléfono +569 9823 6956.
3. Estas Bases Específicas, regulan el procedimiento del Remate fijado para el día 27 de agosto de 2026, a las 12:00 pm, en la comuna de Paine de manera Presencial y Online.
4. Todo interesado, por el solo hecho de participar en el Remate, declara conocer y aceptar las presentes bases, no pudiendo desconocer las estipulaciones, condiciones y obligaciones ahí contenidas.
5. En caso de existir discordancia entre la información publicada por los medios, página web, el procedimiento y/o Bases, siempre prevalecerán estas últimas que tendrán el carácter de específicas a este remate.
6. El mandante (tercero que encarga la venta de los bienes a rematar por Remates Ossa y Cía.), se reserva el derecho de suspender el Remate, o bien retirar cualquiera de sus bienes hasta el momento mismo del inicio del Remate.
7. Todos los plazos que se indican en las presentes Bases, son de días corridos, salvo indicación expresa en contrario. Así mismo, todos los plazos indicados en las presentes Bases, son establecidos en favor del mandante, quien los podrá ampliar sin expresión de causa.

8. Los **BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS, VEHICULOS**, que se rematarán, se hacen en el **ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN**, tratándose de bienes usados, es responsabilidad del adjudicatario o comprador, verificar su estado, para los efectos de formular ofertas o interés. Los bienes son exhibidos en los días señalados, según publicación realizada en un Diario de amplia circulación local y nacional, además de la publicidad en redes sociales, todo ello, previo al remate.
9. De esta forma, no existe garantía alguna respecto de los bienes que se rematan, estos son subastado en el estado en que se encuentran, que se presume conocido por los adjudicatarios.
10. El adjudicatario debe tener la claridad de no estar ingresado en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos, por la razón que si existe ese tipo de deuda, no se permite ningún tipo de inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, establecido a través de la Ley 21.389 y Ley 14.908 de la Legislación chilena actual.

Condiciones para participar.

- En el caso de participar Online, el participante otorga la calidad de ministro de fe a Remates Ossa y Cía., y al y/o martilleros, y a la persona que lo represente, en virtud de la confianza que deposita en la empresa, aceptando también que toda imposibilidad, interferencia o corte en la comunicación, no generará responsabilidad para remates Ossa y Cía., y el Sr. Martillero.
- Si durante el Remate Online, dos o más oferentes realizan la misma oferta, la prioridad la tendrá el postor que ingrese primero al sistema, de manera que ante igualdad de ofertas, se preferirá al primero de la lista de ingreso a la plataforma.

II. GARANTÍA DE SERIEDAD.

1. Para participar en el Remate, los interesados deberán constituir y/o abonar previamente una garantía de seriedad, cuyo propósito es habilitarlo y

garantizar la seriedad de las pujas. Los montos de la garantía están indicados en el siguiente cuadro, los cuales permitirán máximos de pujas según aquí se señala:

TRAMOS DE LA GARANTÍA	ENTRE \$500.000	A \$ 1.000.000	\$5.000.000 ↓ Máximo de postura
MÁXIMO DE POSTURA QUE PUEDE HACER	\$ 1.500.000	A \$ 2.000.000	\$ 15.000.000 ↓ Máximo de postura
TRAMOS DE LA GARANTÍA	\$ 3.000.000	A \$ 5.000.000 ↓	\$ 50.000.000 ↓ Máximo de postura

2.- La constitución y/o abono Online de la garantía de seriedad, permite la participación del Remate. El sistema – programa – avisará el saldo de garantía que permite seguir haciendo posturas. Será de cargo del interesado aumentar la garantía, a fin de tener cobertura para seguir haciendo pujas en el remate.

3.- La garantía constituida por los postores que resulten adjudicatarios, será abonada al monto total de adjudicación.

4.- Las garantías de aquellos participantes que no adjudicarán bienes, les serán devueltas en su totalidad en los plazos establecidos en el capítulo IV de estas Bases Generales.

5.- En ningún caso, los documentos entregados en garantía devengarán intereses y/o reajustes.

III. CONSTITUCIÓN Y/O ABONO DE GARANTÍAS DE SERIEDAD.

La garantía de seriedad podrá constituirse de la siguiente forma:

- Todo partícipe en el Remate, se encuentra obligado a manifestar su intención de

participar mediante el depósito de la garantía, cuyo propósito es habilitarlo y garantizar la seriedad de las pujas.

- Se deberá constituir la garantía que se determine en las Bases Específicas de cada Remate, mediante depósito o transferencia en la cuenta corriente de la casa de remate, que es la siguiente:

RECUPERADORA DE CAPITAL Y REMATE DE ACTIVOS SPA

RUT: 77.927.654-6

Banco: ITAÚ

Cuenta corriente N°: 0228991621

Mail: garantias@rematesossaycia.cl

- También se encuentra habilitado el sistema Linkyfi en la plataforma de inscripción, con pago automático, que debe ser ejecutado en su totalidad, para que el sistema de acceso automático al remate, y reconozca al usuario. Estando acreditado el pago en el sistema, éste gestionará la inscripción y participación a la subasta.
- Los interesados en participar deberán enviar comprobante de depósito en la cuenta corriente señalada en el punto anterior al correo: garantias@rematesossaycia.cl indicando en la glosa el Rut y el correo electrónico que utilizará el oferente, para remitir invitación de plataforma de remates e incluirlo en la nómina de participantes.

IV. PLAZO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA.

Hasta 60 minutos antes de la iniciación del Remate, ya sea presencial y/o online se podrá acreditar la garantía, que lo habilitará para participar en el remate.

V. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD.

La devolución de la totalidad de las garantías, de aquellos postores que no realizaron adjudicaciones, será efectuada mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente indicada al momento de constitución de la garantía.

El plazo máximo de devolución será dentro de las 48 horas siguientes.

VI. GASTOS DEL COMPRADOR.

Los compradores deberán cancelar a todo evento, sin derecho a devolución alguna las siguientes prestaciones aplicables al presente remate:

1. **Comisión Remates Ossa y Cía.**, el monto que recibe el martillero por sus servicios profesionales, que en la especie resulta ser el 12% de cada puja, más IVA. (monto de la adjudicación)
2. **Bodegaje.** Remates Ossa y Cía., hará efectivo un cobro de bodegaje adicional, costado por el cliente respecto a los bienes adjudicados como se establece en las Bases. Dicho cobro será de \$100.000 (cien mil pesos) a los vehículos menores y \$300.000 (trescientos mil pesos) correspondiente a maquinaria pesada y camiones, valor que será facturado. En casos específicos, Remates Ossa y Cía., podrá efectuar un cobro de bodegaje adicional, si el cliente no retira los bienes adjudicados dentro del plazo de 72 horas, establecido en las Bases. Dicho cobro será de \$100.000 (cien mil pesos) a los vehículos menores y \$300.000 (trescientos mil pesos) correspondiente a maquinaria pesada y camiones, valor que será facturado.

VII. CIERRE DE NEGOCIO.

1. Para formalizar la(s) adjudicación(es), cada oferente (adjudicatario) debe pagar la comisión y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá cerrado el negocio.

El adjudicatario y/o comprador deberá realizar lo indicado en el párrafo anterior dentro del plazo establecido para este fin, el cual será 48 hrs., siguientes al remate. Plazo que sólo puede ser ampliado por Remates Ossa y Cía.

2. El adjudicatario, comprador o persona que éste último autorice para el retiro de los bienes adjudicados, será responsable civil y penalmente de cualquier accidente protagonizado por el traslado de sus bienes, desde el momento en

que los bienes sean entregados al comprador de manera física o simbólica (factura)

3. Los dineros y documentos entregados en el cierre de negocio, en ningún caso devengarán interés y/o reajuste alguno.

VIII. PAGO DE SALDO DE FACTURACIÓN.

Los datos para realizar el pago de los bienes adjudicados y solicitar posteriormente facturación de los bienes rematados son los siguientes:

RECUPERADORA DE CAPITAL Y REMATE DE ACTIVOS SPA

RUT: 77.927.654-6

Banco: ITAÚ

Cuenta corriente N°: 0228991621

Mail: garantias@rematesossaycia.cl

En las Bases Específicas, se podrá establecer alguna modalidad distinta de pago, conforme lo autorice el mandante. En este caso, la única modalidad alternativa será el depósito bancario en la misma cuenta anteriormente señalada, para lo cual deberá remitirse el comprobante de esta transacción al correo garantias@rematesossaycia.cl.

Se prohíbe todo pago en dinero efectivo, la empresa de remates, su personal, tienen prohibición de recibir dinero efectivo, para la validez del pago, solo es admisible el depósito o transferencia a la cuenta Corriente señalada. Todo pago en contravención a lo señalado es responsabilidad exclusiva de quién hace la entrega de dinero, no existiendo responsabilidad alguna de la empresa de Remate.

IX. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

Si el adjudicatario o comprador no diere cumplimiento a cualquiera de las condiciones, estipulaciones, obligaciones o plazos establecidos, en estas Bases Generales, **Remates Ossa y Cía.**, podrá dejar sin efecto la venta y declarar resuelta la respectiva adjudicación, resolución que opera ipso facto, sin más trámite ni necesidad de declaración judicial alguna, sin derecho a

indemnización. Producto de lo anterior, el adjudicatario perderá sin más trámite, todos los valores pagados a título de – garantía – para poder participar en la subasta. Dichas sumas, serán imputadas a título de indemnización y como avalúo convencional anticipada de perjuicios, para el mandante del Remate y pago de Comisión Martillo. Lo anterior, es sin perjuicio del derecho del mandante, de optar por pedir el cumplimiento forzado de la obligación, perdiendo igualmente todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio. Con la garantía, se pagará preferentemente los derechos de comisión, los avisos publicados y gestión de redes, el saldo si lo hubiese, será entregado al mandante de los bienes subastados.

X. OTRAS CONDICIONES ESPECIFICAS.

1. Liberación de Responsabilidades.

Atendido lo expuesto en los párrafos precedentes, el adjudicatario y eventual comprador, libera de toda responsabilidad precontractual, contractual, extracontractual y delictual al mandante y al Sr. Martillero, casa de Remates Ossa y Cía., derivada de la adjudicación de los bienes sea por defectos mecánicos, funcionales, y estéticos que presenten los bienes ofrecidos.

De esta forma, el adjudicatario y eventual comprador, renuncia, desde ya, en forma expresa y anticipada, al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra del mandante, el Sr. Martillero y/o Remates Ossa y Cía., con motivo de la compra que efectúe, en particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizatorias, de evicción, de inoponibilidad y de cualquier otra de naturaleza real o personal, mueble o inmueble, civil o penal.

XI. INSCRIPCIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN PÚBLICA SUBASTA.

Respecto a la inscripción de los bienes vehículos adjudicados en pública subasta, se informa que la gestión es cobrada, ejecutada y realizada por la casa de Remates Ossa y Cía. Se exigirá, al momento de la facturación correspondiente del vehículo adjudicado, el valor calculado por patente del vehículo adjudicado, donde se expresará detalladamente los siguientes valores:

- Impuesto Formulario 23 (A calcular por vehículo).
- Inscripción Registro Civil (\$39.240.- treinta y nueve mil doscientos cuarenta pesos).
- Comisión \$50.000.- (cincuenta mil pesos).

Responsables del remate 27 de AGOSTO de 2.026.

a.- Martillero: Ramón Ossa Infante.

ossa@ossaycia.cl

b.- Planificación y coordinación: Fabián Muñoz Sepúlveda, Antonia Rencoret Cifuentes y Jacqueline Bazán Andrade.

contacto@rematesossaycia.cl

c.- Facturación e inscripciones: Fabián Muñoz Sepúlveda.

contacto@rematesossaycia.cl

d.- Entrega de lotes: Felipe Rojas Maturana y Pía Ossa Dagnino.

visitas@rematesossaycia.cl – ventas@rematesossaycia.cl

e.- Cobros y liquidaciones: Antonia Rencoret.

arencoret@ossaycia.cl